



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

11426*Decreto de la Presidenta del Consell Insular de Mallorca por el cual se modifica el Decreto de día 26 de enero de 2021 por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca*

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

“El día 26 de enero de 2021 esta Presidencia dictó el Decreto por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca, parcialmente modificado por el Decreto de día 17 de mayo de 2021, decreto de 20 de Julio de 2021 y el decreto del 6 de agosto de 2021(BOIB núm 67, de 22 de mayo de 2021; BOIB núm 99, de 24 de julio de 2021;BOIB núm 106 de 10 de agosto de 2021)

El 24 de septiembre de 2021 la secretaria técnica de Hacienda y Función pública ha propuesto que para aclarar las funciones que hasta ahora compartían los departamento de Cultura, Patrimonio y Política lingüística y de Hacienda y Función Pública, es conveniente unificar las funciones relativas a la colección museográfica del Consejo de Mallorca, de forma que ahora todas estén adscritas al Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Por eso, de acuerdo con los artículos 9.2 f) y 13.4 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares y el artículo 40.2 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo

único

Se modifica el Decreto de día 26 de enero de 2021 por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca, de la manera siguiente:

1.Se modifica la letra f) del artículo 2 que queda redactada de la siguiente manera:

- 2.f) Gestionar la colección museográfica propiedad del Consejo de Mallorca.

2. Se modifica el punto 5 de la letra g) del artículo 5 que queda de la siguiente manera:

- 5.g) punto 5. Ejercer las competencias en materia de patrimonio que no estén atribuidas al Pleno del Consejo de Mallorca, excepto la gestión de la colección museográfica propiedad del Consejo Insular de Mallorca.

Disposición final

Vigencia

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Palma, 5 de octubre de 2021

La presidenta del Consell de Mallorca

Catalina CladeraCrespí

